



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



POLITICA SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA "INFOTEP", tiene establecida una política sobre no consumo de tabaco, alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de los funcionarios, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

La IES INFOTEP HVG tiene consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y la seguridad, interfiriendo en la productividad y la eficiencia del trabajo, comprometiendo los desempeños profesionales en la institución.

Así, la Institución adopta las siguientes directrices, orientadas a los funcionarios, para garantizar el cumplimiento de esta política:

- Esta explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la institución.
- La utilización, porte, distribución y venta de drogas ilícitas, de bebidas alcohólicas y de tabaco dentro de las instalaciones de la institución, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.
- También está prohibido para los funcionarios, presentarse a la institución bajo el efecto del alcohol y drogas ilícitas.
- La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un funcionario, será factor para toma de medidas disciplinarias razonables. En la ocurrencia de esta comprobación, este será despedido de su trabajo, no debiendo prestar servicio a la IES INFOTEP HVG.
- Todo funcionario vinculado a la IES INFOTEP HVG deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.

CAMILO CASTRO STAND

Representante legal

26/02/8019